



MENDOZA, 25 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7501/14, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza Nº 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo".

Que, en el marco del artículo 6º del Anexo I de la ordenanza Nº 3/08-C.S., el Consejo Superior de la Universidad dictó la resolución Nº 568/14-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular Nº 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Los informes producidos por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, Dirección de Planificación Estratégica de Personal y Dirección General de Presupuesto, ambas de Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 2 de diciembre de 2014 y las fechas propuestas por el Departamento de Concursos de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6º del Anexo de I de la ordenanza Nº 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en el Departamento Operativo de las Carreras de Diseño dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por resolución Nº 568/14-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el DOS (2) y el VEINTE (20) de marzo de 2015 (artículo 7º del Anexo I de la ordenanza Nº 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTICINCO (25) y TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2015, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

Resol. Nº

7

Prof. CARLOS BRAJAK  
DEcano

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9º Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.).

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, se llevará a cabo en el lugar, día y hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo Único de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12º Inciso b) del Anexo I de la ordenanza N° 3/08.C.S.

ARTÍCULO 6º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursará.

ARTÍCULO 7º.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrrh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, último párrafo, del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 8º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 9º.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en los incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Departamento de Concursos - Dirección de Personal de la Facultad de Artes y Diseño, sede Edificio de Gobierno - Centro Universitario, Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño, Centro Universitario, Sede Edificio de Gobierno - Ciudad, Mendoza, o ingresando a la página Web [www.uncu.edu.ar](http://www.uncu.edu.ar) (link - Concursos Personal de Apoyo Académico).

ARTÍCULO 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.

Resol. N°

7

Prof. CARLOS BRUNAK  
DECANO

Fec. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

ARTÍCULO 12º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la ordenanza Nº 3/08-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 366/06.

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

7

F. A.
pg

Fec. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO



## ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO  
Ordenanza N° 3/08 - Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

**1) Dependencia de la vacante:**

- a) **Unidad Académica:** *Facultad de Artes y Diseño*
- b) **Unidad Organizativa:** *Dirección General Administrativa*
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** *Departamento Operativo de las Carreras de Diseño*

**2) Datos del Concurso:**

- a) **Clase de Concurso:** *Cerrado General.*
- b) **Mecanismo del Concurso:** *Antecedentes y Oposición*

**3) Agrupamiento:** *Administrativo*

**4) Tramo:** *Intermedio*

**5) Categoría:** 4

**6) Detalles del Cargo:**

- **Funciones Específicas:** **Auxiliar Administrativo**

**7) Cantidad de Cargos:** UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** **07:00 a 14:00**

**9) Remuneración del cargo:**

**10) Bonificaciones especiales:**

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:**  
*Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin en el que se atenderá hasta las 13:00.*

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	Nº de Legajo	Nº de Documento	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa
RODRIGUEZ, Gustavo Jesús Alfredo	15447	13.425.345	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo de Carreras de Diseño
FREDES, Mercedes Elisa	20125	10.205.946	4	Administrativo	Jefa Dpto. Operativo Carreras Artes Visuales
PIONETTI, Sandra Miriam	17297	16.470.598	3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo de Carreras Musicales

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	Nº de Legajo	Nº de Documento	Categoría de revista	Agrupamiento	Cargo que Ocupa
GARCIA, Viviana Carmen	22818	18.431.315	3	Administrativo	Jefa de Informes y Legajos
MAURANO, Ivonne Ana	15856	12.860.589	3	Administrativo	Jefa Dpto. Operativo de Ingreso
MOVIO, Sandra Patricia	20931	18.012.974	3	Administrativo	Jefa de Mesa de Entradas

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3-"Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional N° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

**14) Condiciones Generales:**

- Estudios Secundarios completos o Polimodal

Resol. N°

7

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Téc. Univ. M. ANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**

- *Conocimientos generales de Reglamentaciones que se apliquen a la tarea*
- *Conocimientos generales en el manejo informático (Procesadores de textos, Correo Electrónico- Excel- Sistema COMDOC-SUI GUARANÍ)*
- *Capacidad para redactar notas y proveídos*
- *Aptitud para el registro de asistencia de docentes*
- *Conocimientos del funcionamiento de las actividades referidas a horarios de clase, consultas, constitución de mesas examinadoras, distribución de espacios y prestamos de material didáctico*
- *Conocimientos generales de las Carreras que se cursan, ciclos de grados y pregrado*
- *Conocimientos generales sobre tramites de Concursos Docentes*

**16) Temario General:**

- ✓ *Estatuto Universitario: Título III (Gobierno Facultades)- Título IV (Claustros)*
- ✓ *Reglamentación Académica (Ordenanza N° 14/00-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 1/09-C.D.)*
- ✓ *Estructura Orgánico Funcional- Dirección General Administrativa (Ordenanza N° 112/03-C.S.)*
- ✓ *Decreto Nacional 366/06- Convenio Colectivo de Trabajo*
- ✓ *Decreto Nacional 3413/79- Reglamento sobre Inasistencias- Justificaciones y Franquicias*
- ✓ *Reglamentaciones de Concursos Ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 39/10-C.S.; Ordenanza N° 32/95 y su modificatoria Ordenanza N° 16/96- C.S.; Ordenanza N° 08/91-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 20/05- C.D. y Ordenanza N° 06/96-C.D.*
- ✓ *Conocimientos generales en el manejo informático (Excel- Word- Correo Electrónico- Internet- Sistema COMDOC y SUI GUARANÍ)*

RESOLUCIÓN N°

7

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO